SOLICITUD DE ELABORACION DE ACTA DE SUSPENSIÓN

Fecha: Mar.11/2024 **Solicitud Nº:** 37755

Dependencia Solicitante: Subdirección de ecosistemas

Pertenece a Convenio: No **Nº** **Valor:** **0.00**

Cédula	Contratista	Representante Legal
811031717	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO	7246571 NILBLIO ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA

Interventor: JAIR MAURICIO VALENCIA MONSALVE C.C:98505982 Profesional Especializado -- Subdirección De Ecosistemas

Ejecución: 8 Días Calendario **Vigencia:**

CDP: **Rubro:**

Programa: **Proyecto:**

Subproyecto:

Recurso:

Lugares de Inversión:

Aportantes: RECURSOS CORANTIOQUIA $ 0

Objeto:

Suspensión 1 al contrato 120-CNT2311-174 con Objeto: "Obras de adecuación en el parque lineal la Vega del municipio de Yolombó"

Obligaciones Contratista:

Entre CORANTIOQUIA y la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO. se suscribió el contrato 120-CNT-2311-17495 cuyo objeto es "Obras de adecuación en el parque lineal la Vega del municipio de Yolombó", con un plazo de ejecución de dos (2) meses y un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLC ($192.765.495, el acta de inicio con N° 120-ACT2401-201 se firmó el día 17 de enero de 2024.

Este contrato esta siendo objeto de Interventoría por parte del CONSORCIO URBANISMO 2023 por medio del contrato 120-CNT2312-187, contrato que fue suspendido el día 8 de marzo de 2024 por las razones expuestas en las consideraciones del acta de suspensión, en la cual se señala:

"(…) Que mediante oficio con radicado No. 180-COE2403-9625 del 08 de marzo de 2024, EL CONTRATISTA, solicitó la revisión de los argumentos esgrimidos mediante comunicación radicada con el No. 120-COI2403-5853, donde se le planteó las condiciones establecidas para la prórroga del contrato por dos (02) meses más, razones que deben ser estudiadas detenida y profundamente por la Corporación, para un pronunciamiento racional frente al mismo (…)"

De igual manera en el aparte Acuerdo DEL ACTA DE SUSPENSIÓN REZA:

"(…) LA CORPORACIÓN y EL CONTRATISTA, acuerdan la suspensión del contrato No.120-CNT2312-187 del 22 de diciembre de 2023, por el término de diez (10) días calendario y hasta el 19 de marzo o cuando las partes así lo acuerden, si antes de dicho término se han superado los hechos que dieron origen a la presente suspensión. En ese caso, EL CONTRATISTA deberá presentar mediante oficio la solicitud de reanudación de la ejecución del contrato (…)".

Por consiguiente y en el entendido que el contrato 120-CNT2311-174, se encuentra bajo la Interventoría del contrato 120-CNT2312-187, el cual se encuentra suspendido, es preciso suspender el contrato 120-CNT2311-174, por un tiempo de ocho (8) días calendario y hasta el 19 de marzo o hasta que el contrato 120-CNT2312-187 se reanude.

SOLICITUD DE ELABORACION DE ACTA DE SUSPENSIÓN

Fecha: Mar.11/2024 **Solicitud Nº:** 37755

Obligaciones Contratante:

Forma de Pago:

Observaciones:

Juan Fernando García Julio

Vo. Bo. Gerente del Programa

J. V. M.

Vo. Bo. Supervisor